

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

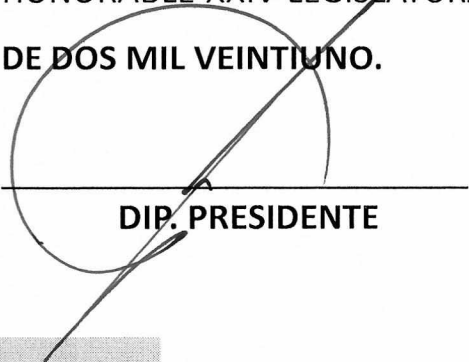
ACUERDO

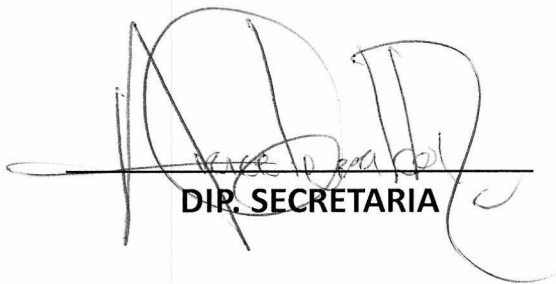
EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE BAJA CALIFORNIA, RESPECTIVAMENTE, Y DEMÁS INTEGRANTES DEL REFERIDO CONSEJO, A FIN DE QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PRESERVAR Y PROTEGER LOS BIENES, VALORES, TRADICIONES Y CULTURA QUE HISTÓRICA, REAL Y EFECTIVAMENTE REPRESENTEN LA IDENTIDAD DE LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO, NEGANDO EN CONSECUENCIA, LA ADHESIÓN DE LA TAUROMAQUIA AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE BAJA CALIFORNIA.

.APROBADO _____ NO APROBADO ☒

NO SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA NO APROBADO **EL ACUERDO DEL PAN**. LEIDO EL **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, **A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**.


DIP. PRESIDENTE


DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

8 SEP 2021



GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA:

No se
APRUEBA
VOTACION ECONOMICA
7 A FAVOR 10 ABSTENCIONES
2 EN CONTRA

El suscrito **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La tauromaquia, se define por la Real Academia de la Lengua Española, como el “Arte de lidiar toros”, es decir, se denomina así a la lucha o batalla entre un torero y el toro, incitando al animal y esquivando sus acometidas, hasta darle muerte. Si bien la tauromaquia es una actividad que se ha mantenido en México y otros países como España y Francia, cada vez con mayor impulso en los últimos años, se han realizado esfuerzos para prohibir la celebración de las llamadas corridas de toros.



Así, el 28 de julio de 2010, el parlamento de Cataluña (España) prohibió las corridas de toros y de igual manera lo hizo la ciudad de Barcelona, el 25 de septiembre de 2011.

En nuestro país, los estados de Sonora en 2013, Guerrero en 2014, Coahuila de Zaragoza en 2015, Quintana Roo en 2019 y más recientemente Sinaloa en 2021, a propuesta de la bancada de MORENA, han prohibido las corridas de toros y se han decantado por la aprobación de leyes de protección y bienestar para los animales.

Inclusive, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en su habitual conferencia matutina en Palacio Nacional del 04 de septiembre de 2019, manifestó ante medios nacionales que la tauromaquia es un tema que causa mucha polémica y que a su criterio tendría que someterse a una consulta pública, para escuchar voces a favor o en contra de su prohibición.

Por cuanto hace a nuestro Estado, en 2018 se promulgó la modificación a la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, incorporando en la fracción IX del artículo 45, la prohibición para que los menores de edad puedan presenciar, asistir o participar en espectáculos que contengan y generen actos o acciones de violencia extrema en contra de animales, privilegiando su interés superior a no ser perturbados por actos violentos y nocivos que puedan afectar su sano desarrollo.



El debate entre taurinos y antitaurinos, se centra en la defensa de lo que los primeros llaman una tradición cultural, y los segundos, un acto de crueldad animal, de carácter activo, consistente en el maltrato doloroso e intencional de una criatura sensible como lo es el toro, produciendo, alargando e incrementando su dolor, sin necesidad o justificación alguna, más allá de un mero espectáculo.

Hablar de crueldad es particularmente pertinente en estos contextos en los que la víctima es un animal como el toro, que se encuentra en una situación de inferioridad frente a su oponente, la cual le impide evitar el dolor mediante la huida. Ciertamente, la crueldad en contra de los animales no debe considerarse un asunto menor, puesto que, quien hoy disfruta torturando o presenciando la tortura de un animal, es probable que mañana hará lo propio con un ser humano.

Lo anterior, se relata en vísperas de la sesión del Consejo del Patrimonio Cultural del Estado, dependiente del Instituto de Cultura de Baja California, bajo la Presidencia del Titular del Ejecutivo Estatal, y en donde funge como secretario técnico el titular de la cartera de cultura del Gobierno del Estado, integrado además por diversos funcionarios y miembros de la comunidad con derecho a voz y voto, misma que por publicaciones en diversos medios de comunicación y redes sociales, se conoce se pretende llevar a cabo el próximo mes de septiembre, en donde será sometido a votación el proyecto por el cual se dictamina la adhesión al Patrimonio Cultural del Estado de Baja California a la **TAUROMAQUIA**, como bien con valor cultural y patrimonio cultural inmaterial; no obstante que dicha actividad, no representa un valor o tradición cultural que defina o caracterice a la identidad de nuestro Estado.



Al respecto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (UNESCO) ha adoptado una concepción *amplia e inclusiva* del concepto de cultura al interpretar el inciso a), del artículo 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que la misma “comprende todas las expresiones de la existencia humana” y, en consecuencia, ha sostenido que “la expresión vida cultural hace referencia explícita al carácter de la cultura como proceso vital, histórico, dinámico y evolutivo, que tiene un pasado, un presente y un futuro”.

Abunda el referido Comité, explicando que el concepto de “cultura” incluye, “entre otras cosas, las formas de vida, el lenguaje, la literatura escrita y oral, la música y las canciones, la comunicación no verbal, los sistemas de religión y de creencias, los ritos y las ceremonias, los deportes y juegos, los métodos de producción o la tecnología, el entorno natural y el producido por el ser humano, la comida, el vestido y la vivienda, así como las artes, costumbres y tradiciones, por los cuales individuos, grupos y comunidades expresan su humanidad y el sentido que dan a su existencia, y configuran una visión del mundo que representa su encuentro con las fuerzas externas que afectan a sus vidas”.

Bajo tales premisas, valdría la pena hacerse los siguientes cuestionamientos. ¿Existe el convencimiento real de que la tauromaquia forma parte de la cultura bajacaliforniana, de sus costumbres o tradiciones, en igualdad de condiciones con la literatura, la música o el teatro? Y más aún: ¿son los toreros, ganaderos y



empresarios taurinos actores, agentes y productores de un patrimonio cultural en Baja California?

El sentido negativo lógico que se desprende como respuesta a los anteriores cuestionamientos, sustenta la carencia de argumentos por parte del Consejo del Patrimonio Cultural del Estado, para incluir la práctica de la tauromaquia dentro de la protección de los valores culturales inmateriales del Estado; determinar lo contrario, seria desconocer la verdad fidedigna de la evolución de la sociedad bajacaliforniana y el desinterés por preservar estos actos de crueldad animal en el gusto popular, tratando de apropiarnos de una tradición que no nace con la constitución y la evolución histórica del estado de Baja California, sino que se materializa en un contexto diverso al que se le pretende dotar de tradición, merecedora de protección a través de esa declaratoria.

Para Oscar Horta, miembro de la Fundación Ética Animal y Doctor en Filosofía por la Universidad de Santiago de Compostela, “el hecho de que algo sea una tradición no implica que deba continuar teniendo lugar. Hay múltiples ejemplos de esto. Ello ha sucedido en el caso de instituciones como la esclavitud. Igualmente, en muchas tradiciones se manifiestan de forma muy clara el sexismo, el racismo y otras formas de discriminación. Además, cualquier valor que tengan la cultura y la tradición es un valor para los seres humanos que lo aprecian o se benefician de él”.



Así, continúa expresando, “cuando consideramos una práctica como la tauromaquia, hemos de tener en cuenta no solamente los intereses de los seres humanos, sino también los de los animales de otras especies afectados por ella, en este caso los toros, así como los caballos. Y el interés en disfrutar de una cierta tradición es mucho menos importante que el interés en no ser víctima de graves sufrimientos y en que no te maten. Por eso el interés de los animales matados y atormentados en las actividades taurinas ha de tener más peso que el de los seres humanos aficionados a esas actividades en mantener la tradición de la tauromaquia”.

En síntesis, considero respetuosamente que esta Legislatura comparte la idea de que: “la cultura no es admirable por ser tradicional, sino tan solo cuando es portadora de *valores* y de derechos que sean compatibles, en primer lugar, con la dignidad humana, y en segundo lugar, con el respeto mutuo que nos debemos los seres humanos, y con el que todos le debemos a la naturaleza”. En este sentido, cualquier práctica que suponga el maltrato y el sufrimiento innecesario de los animales no puede considerarse una expresión cultural amparada ni prima facie ni de manera definitiva por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *(Amparo en revisión 163/2018. Acuerdo de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día 31 de octubre de 2018).*



La manera en la que estamos construyendo una sociedad que quiere ser más incluyente y democrática, no puede dejar de lado a estos seres vivos que nos acompañan.

En palabras del profesor Jesús Mosterín, antropólogo, filósofo español y presidente honorario del proyecto Gran Simio en España, nuestras relaciones con los animales revisten una peculiar complejidad y una especial intensidad emocional, solo los animales somos capaces de gozar y sufrir, de reaccionar afectivamente a las oportunidades y agresiones del entorno y porque tenemos experiencia propia del sufrimiento podemos ponernos imaginativamente en el lugar de otras criaturas que padecen y padecer con ellas, es decir, compadecerlas.

Por eso, compadezcámonos por todos los animales que sufren, trabajemos compañeros Diputados, por el bienestar animal.

Por lo expuesto, me permito presentar **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:



RESOLUTIVO.

ÚNICO. El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Baja California, Ing. Jaime Bonilla Valdez, así como al Secretario de Cultura de Baja California, Lic. Pedro Ochoa Palacio, en su carácter de Presidente y Secretario Técnico del Consejo del Patrimonio Cultural de Baja California, respectivamente, y demás integrantes del referido Consejo, a fin de que, en el marco de sus atribuciones y competencias, realicen las acciones necesarias para preservar y proteger los bienes, valores, tradiciones y cultura que histórica, real y efectivamente representen la identidad de los habitantes de nuestro Estado, negando en consecuencia, la adhesión de la tauromaquia al patrimonio cultural inmaterial de Baja California.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.